

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE  
SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT  
OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.

---

Pliego de Prescripciones Técnicas

EXPTE. : 2026/000204

CONTR 2026\_0000053714


Queda prohibido cualquier tipo de explotación y, en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN.....	4
2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO.....	5
3 CONDICIONES GENERALES.....	9
3.1 Medios materiales.....	9
3.2 Metodología.....	9
3.3 Productos.....	9
3.4 Garantía.....	10
3.5 Lugar de realización de los trabajos.....	10
3.6 Propiedad del resultado de los trabajos.....	10
3.7 Información de base.....	10
3.8 Utilización de NAOS.....	10
3.9 Confidencialidad de la información.....	11
3.10 Tratamiento de Datos Personales.....	11
3.11 Seguridad.....	12
3.12 Interoperabilidad.....	14
3.13 Normalización de fuentes y registro administrativos.....	15
3.14 Gestión usuarios y control de accesos.....	15
3.15 Directrices corporativas en materia de gestión de identidades.....	16
3.16 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.....	16
3.17 Accesibilidad.....	17
3.18 Apertura de Datos.....	17
3.19 Apertura de Servicios.....	18

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

## 1 INTRODUCCIÓN


La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en adelante AVRA, es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Su objeto está definido en el artículo 4 de sus Estatutos aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre:

- La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno (Ley 8/1997, de 23 de Diciembre, Art. 68.1).
- Gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondiente a los inmuebles sitos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El ejercicio de cuantas actuaciones en materia de eficiencia energética de la edificación le sean atribuidas.
- El ejercicio de las funciones que le sean atribuidas en materia de fomento de alquiler de vivienda.
- La ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sean encargados por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda que establece la Ley 4/2013.

La Dirección de Administración General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia), a través de la Sección de Informática y Sistemas, es responsable de la incorporación de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones como una medida básica para la prestación de los servicios de forma óptima, por lo que es responsable del correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas, así como el mantenimiento y continuidad de los puestos de trabajo de los usuarios finales.

La Agencia actualmente tiene en la gran mayoría de los puestos de usuario herramientas ofimáticas basadas en software libre. En determinados puestos no es suficiente con éste para la correcta realización de las tareas asignadas a dichos puestos, debiendo contarse con otro software ofimático alternativo que sí cumpla con los requerimientos que demandan los usuarios.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p>Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	---

## 2 ALCANCE DE LOS TRABAJOS/ OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación por parte de la Agencia del suministro de licencias en modalidad de pago por uso (SaaS) para la **renovación de las suscripciones de licencias Microsoft Office O365** en sus distintas modalidades, contratadas por la Agencia en los últimos ejercicios, orientadas a mejorar la colaboración, y por tanto, la productividad de los distintos departamentos de la Agencia.


En la actualidad, la Agencia dispone de 40 licencias de Office 365 E3 EEA (no Teams) con un pack de seguridad para las mismas (Microsoft Defender for Office 365, Azure Active Directory Premium P1, Microsoft Defender for Cloud Apps) y de 150 licencias Microsoft 365 Apps for enterprise, cuya vigencia finaliza el próximo 25 de mayo de 2026. Estas suscripciones están vinculadas al Tenant de Microsoft para el dominio "juntadeandalucia.es".

A la vista del resultado del uso de estos productos, y con el objetivo de seguir avanzando en la transformación y modernización de la Agencia se considera fundamental mantener la disponibilidad de estas herramientas a un mínimo de **56 unidades Suscripción Licencia Microsoft Office 365 E3 (No teams)**, para dar cobertura al personal con perfil para la realización de tareas en grupo y la colaboración que potencien la mejora de la calidad y la eficiencia, manteniendo mecanismos de seguridad técnica que permitan la protección de la información tratada en un contexto de exposición cada vez más intenso en cuanto a amenazas en el ciberespacio. Como novedad, en la presente contratación se requiere que estas licencias, además, dispongan del complemento de **Microsoft 365 Copilot**. De forma que las 56 licencias Licencia Microsoft Office 365 E3 (No teams) dispongan de una potente inteligencia artificial integrada en las aplicaciones de Microsoft 365 (Word, Excel, PowerPoint, etc.), con entre otras, las siguientes utilidades

- **Chat de IA contextual.** Hacer preguntas y recibir respuestas.
- **Generación de contenido.** Redactar textos, correos, informes.
- **Análisis de datos en Excel.** Analizar datos, crear resúmenes, generar gráficos o ejecutar análisis complejos.

Por otra parte, la Agencia está involucrada en un proceso de actualización de versiones obsoletas de Office instaladas de forma local en puestos de trabajo con necesidades exclusivamente ofimáticas. Para poder atender esta necesidad se requieren un conjunto de suscripciones que cubran, además, la renovación de las **licencias actualmente disponibles de Microsoft 365 Apps for enterprise**, reduciéndose el número de suscripciones requeridas de esta modalidad a 144 debido al aumento de las primeras, siendo el total de suscripciones de Microsoft 365 en sus distintas variantes de **200 unidades**, que entendemos suficientes para atender las necesidades de la Agencia.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

Las características técnicas de las licencias a contratar son las siguientes:

Producto	Unidades
Office 365 E3 EEA (no Teams)	56
Microsoft 365 Copilot	56
Microsoft Entra ID P1	200
Microsoft Defender for Cloud Apps	56
Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1)	56
Microsoft 365 Apps for enterprise	144
Horas de Formación	16

El suministro de las licencias lleva asociado los siguientes servicios que deberá prestar la adjudicataria:


- Alta de las licencias e inyección en el tenant de la Junta de Andalucía. Para lo que se realizará una planificación previa de los trabajos. Para ello la persona adjudicataria deberá usar los siguientes *friendly-names*.

Tipo de licencia	Friendly-name
Office 365 E3 EEA (no teams)	AVRA 000021 Office 365 E3 EEA (no teams)
Microsoft 365 Copilot	AVRA 000021 Microsoft 365 Copilot
Microsoft Entra ID P1	AVRA 000021 Microsoft Entra ID P1
Microsoft Defender for Cloud Apps	AVRA 000021 Microsoft Defender for Cloud Apps
Plan 1 de Microsoft Defender para Office 365	AVRA 000021 Plan 1 de Microsoft Defender para Office 365
Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas	AVRA 000021 Aplicaciones de Microsoft 365 para empresas

**NOTA:** Estos *friendly-names* deberán ser revisados antes de su inyección al tenant para garantizar que cumplan la nomenclatura vigente.

- Apoyo técnico para la gestión y administración de las licencias que sean necesarios durante la ejecución del contrato.
- Asesoramiento al responsable del contrato por parte de la Agencia en el uso de las herramientas colaborativas que forman parte de este contrato.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA  EL SUMINISTRO DE  SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD  DE PAGO POR USO DE  PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE  EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y  REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento,  Articulación del Territorio y  Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y  Rehabilitación de Andalucía</p>
--	--	---

El contrato, contempla además una partida específica para la formación de los usuarios de las 56 unidades **Suscripción Licencia Microsoft Office 365 E3 (No teams)**, con el complemento de **Microsoft 365 Copilot**, esta formación será diferenciada para el equipo directivo de una formación más técnica para el resto del equipo de la Agencia que vaya a utilizar las licencias. Esta formación será en **modalidad on line**, esto es, específica para este contrato y contará con un formador en cada una de las sesiones, en ningún caso se valorarán sesiones estándar ofrecidas por Microsoft de acceso web libre.

La formación constará de 16 horas distribuidas en 2 sesiones de 2 horas cada una para el equipo directivo, y 4 sesiones de 3 horas cada una para el equipo técnico.

El alcance de la formación para el equipo directivo consistirá en dar a conocer de forma genérica qué es COPILOT y su uso más frecuente, así como mostrar los prompts más útiles y frecuentes para su uso por el equipo de dirección.


El alcance de la formación para el resto del equipo técnico (4 sesiones \* 3 horas cada una) está destinada a garantizar al usuario a

- Identificar los tipos de información interna de la organización que pueden ser utilizados por Copilot (documentos, hojas de cálculo, presentaciones) y las condiciones para que sean correctamente explotables.
- Adquirir criterios para formular consultas y solicitudes (“prompts”) eficaces orientadas a la generación de informes, resúmenes y análisis a partir de documentación interna compartida.
- Utilizar Copilot para generar borradores de informes, documentos técnicos y presentaciones a partir de contenidos alojados en repositorios (SharePoint / OneDrive).
- Aplicar Copilot para la consulta, síntesis y comparación de normativa interna, procedimientos y documentación corporativa.
- Emplear Copilot para el análisis exploratorio de hojas de cálculo (datos exportados de sistemas de información y herramientas de BI), incluyendo la identificación de tendencias, resúmenes y conclusiones preliminares.
- Conocer buenas prácticas para trabajar con información interna, incluyendo la solicitud de referencias a documentos fuente y la validación de los resultados generados.
- Identificar riesgos habituales en el uso de herramientas de IA generativa (respuestas inexactas, información desactualizada, interpretaciones erróneas) y adoptar medidas prácticas para mitigarlos.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- Comprender los principios básicos de seguridad, confidencialidad y permisos asociados al uso de Copilot en un entorno corporativo.
- Diferenciar casos de uso adecuados para perfiles directivos (síntesis, informes ejecutivos, toma de decisiones) y para perfiles técnicos o mandos intermedios (gestión operativa, análisis documental, elaboración de informes).
- Uso responsable y eficiente de Copilot como herramienta de apoyo al trabajo diario.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

### 3 CONDICIONES GENERALES

#### 3.1 Medios materiales

Los equipos necesarios para la prestación del suministro para la renovación de la suscripción de licencias correrán por cuenta del licitador. La Agencia facilitará al adjudicatario los mecanismos de acceso a las infraestructuras TIC que sean necesarias para la prestación de dichos servicios.

#### 3.2 Metodología

Los trabajos a realizar se adaptarán en su caso al Marco de Desarrollo de la Junta de Andalucía (MADEJA) y a MÉTRICA versión 3 en la medida de lo posible. Las fases y actividades del ciclo de vida, su secuencia, así como las técnicas de la metodología que deban realizarse de forma obligatoria serán determinadas por el Director del Proyecto siguiendo las pautas marcadas en la interface "Gestión de Proyectos" de MÉTRICA versión 3.

La versión actual de MADEJA estará disponible en la dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/madeja/> donde también podrá consultarse el histórico de versiones.


En particular, los servicios objeto del presente contrato se realizarán siguiendo el conjunto de buenas prácticas y recomendaciones ITIL (Information Technology Infrastructure Library) y las establecidas para la gestión de proyectos por las guías PMBOK y el PMI así como metodologías ágiles que sean de aplicación a un servicio de estas características.

#### 3.3 Productos

Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados se adecuarán en la medida de lo posible, a lo especificado en la "Metodología de Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información en las Administraciones Públicas", MÉTRICA Versión 3.

Para la documentación generada para la resolución de incidencias y problemas se utilizará preferentemente el sistema de seguimiento de tickets de AVRA. Los productos que se obtengan como materialización de los trabajos realizados, manuales, procedimientos, informes o procedimientos desarrollados para la realización del mismo, se adecuarán en la medida de lo posible, a las directrices técnicas especificadas por AVRA y complementará la base de datos de procedimientos de la Agencia. En general, toda la documentación asociada al proyecto será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

1:2005). La documentación podrá ser entregada en otros formatos, siempre con el consentimiento expreso del Responsable del contrato de la Agencia.

### 3.4 Garantía

En cuanto a las licencias, al tratarse de un contrato de adhesión, por el que se recibe el mantenimiento licencias, anteriormente descrito que se realizará por parte del fabricante. Dicho contrato no contempla un periodo de garantía una vez superada la vigencia del contrato.

### 3.5 Lugar de realización de los trabajos

El Responsable del contrato determinará el lugar más conveniente para la realización de los trabajos en función de la naturaleza de los mismos en cada caso.

### 3.6 Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y trabajos realizados, a excepción de los que estén protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual, serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.


### 3.7 Información de base

Se facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de AVRA.

### 3.8 Utilización de NAOS

Si la Agencia así lo decidiera durante el plazo de ejecución del contrato, en el marco de esta contratación, el adjudicatario utilizará la herramienta NAOS (Service Desk Corporativo) desarrollada bajo las directrices de la Junta de Andalucía como sistema de información para la gestión de los Servicios TI en lugar de la herramienta de Service Desk que hasta la fecha se estuviere empleando.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 9 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <p><b>Junta de Andalucía</b></p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p>Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

Toda la información relativa a dicho sistema de información se encuentra disponible en el Repositorio de Software de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=669>

### 3.9 Confidencialidad de la información

La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la ejecución de las tareas objeto del presente contrato. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Agencia.

Todo el personal de la empresa adjudicataria participante en los trabajos a que se refiere el presente pliego, queda expresamente sometido a la normativa vigente, en cuanto a la confidencialidad e integridad de los datos manejados y la documentación facilitada.

El adjudicatario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.


En materia de Protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo sexta del TRLCSP y disposiciones concordantes, así como a lo que en su caso pueda establecerse en el presente Pliego.

El licitador identificará en toda la documentación que presente aquella información que tendrá la consideración de confidencial a los efectos previstos en el artículo 140 de TRLCSP.

### Tratamiento de Datos Personales

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que opera por cuenta de la Agencia, siendo esta última, como Responsable del Fichero, la que decide sobre la finalidad y el uso de la información a la que tiene acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <p><b>Junta de Andalucía</b></p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p>Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos, o en la información complementaria que proporcione la Agencia.

En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.


### 3.10 Seguridad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía. Como mínimo, las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 4 de mayo de 2022. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Se deberá especificar en la oferta el modelo de licenciamiento ofrecido por el proveedor. En el caso que sea de adhesión, y no admita la negociación, se deberá incluir en la documentación del contrato los términos del servicio genérico (TOS) y las certificaciones o etiquetas del proveedor que garanticen la seguridad de los datos y la protección de los datos personales, acordes al presente apartado del pliego.

Todos los activos de información, tanto aplicaciones como datos, que sean albergados en las instalaciones del adjudicatario de este contrato deberán cumplir con lo establecido en esos Reales Decretos. El adjudicatario deberá incluir dentro de las prestaciones la gestión de la seguridad del servicio y proponer un sistema basado en el estándar ISO/IEC 27001 o en otro de los existentes con reconocimiento en el mercado. Los licitadores deberán proponer y detallar en sus ofertas cuál es el modelo de gestión de la seguridad del servicio más adecuado, incluyendo en su caso:

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA  EL SUMINISTRO DE  SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD  DE PAGO POR USO DE  PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE  EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y  REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento,  Articulación del Territorio y  Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y  Rehabilitación de Andalucía</p>
--	--	---

- Alcance y límites del Sistema de Seguridad.
- Políticas del sistema de seguridad.
- Enfoque de la evaluación de riesgos.
- Identificación de los riesgos y su valoración.
- Revisión, mantenimiento y mejora del sistema.
- Documentación de Seguridad y del Sistema de Gestión.
- Programa de Auditorías.

Los licitadores describirán el alcance de las acciones y propuestas incluidas en las materias de seguridad perimetral, seguridad de accesos, seguridad de datos y gestión de vulnerabilidades, según aplique en la solución propuesta.


El adjudicatario deberá tener implantado un proceso de Continuidad del Servicio que permita garantizar la disponibilidad dentro de los tiempos de recuperación requeridos por el proceso de negocio de la Agencia y probarse con periodicidad, al menos, anual. Los licitadores deberán proponer y detallar en sus ofertas cuál será el proceso que garantice la Continuidad del Servicio.

Los licitadores incluirán en su Memoria Técnica un Documento de Seguridad del Servicio, donde se especifique el enfoque de seguridad como sistema seguido, las salvaguardas implementadas, certificaciones de seguridad, en especial las del Esquema Nacional de Seguridad y la ISO 27001 en caso de disponer de ellas, auditorías periódicas de comprobación y cualquier información que pueda ser de interés para la Agencia y redunde en un sistema más seguro.

Asimismo, todos los ficheros albergados en las instalaciones del contratista que contengan datos de carácter personal deberán cumplir con las medidas de seguridad establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos de Carácter Personal. El adjudicatario estará sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

En la documentación se debe indicar la ubicación geográfica de los datos, conforme a lo indicado por la Agencia Española de Protección de Datos respecto de las transferencias internacionales de datos. Si los datos están localizados en países que no pertenecen al Espacio Económico Europeo, y dependiendo del país en que se encuentren, se deberán aportar las garantías jurídicas adecuadas conforme a la normativa anteriormente indicada, presentando documentos en forma de certificados que demuestren, según criterios internacionalmente adoptados, que la solución propuesta está dotada de los requisitos necesarios para proteger de incidentes que conlleven la interrupción de la actividad; garantizando la total recuperación de los datos. Igualmente, se deberá acreditar que, la solución propuesta posee el correspondiente aseguramiento, confidencialidad e integridad de los datos y de la información, así como de los sistemas que la procesan.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 12 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

El adjudicatario se obliga a guardar secreto y a hacerlo guardar al personal que emplee para la ejecución del contrato, respecto a toda la información de la Agencia que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona o entidad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad **BAJA** conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.cncert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

### 3.11 Interoperabilidad


Los productos a desarrollar en el marco de este proyecto se adaptarán a los estándares de todo tipo (codificación, identidad corporativa, nomenclatura, etc) que el cliente concreto haya establecido y que serán comunicados al adjudicatario al inicio de los trabajos.

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas.

El sistema implantará los protocolos ENIDOCWS y ENIEXPWS para que los documentos y expedientes electrónicos que se gestionen en el mismo puedan, a partir de sus códigos seguros de verificación, ser puestos a disposición e interoperar de manera estandarizada con otros sistemas y repositorios electrónicos de la Junta de Andalucía, así como remitirse a otras Administraciones si procede.

También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

FERNANDO PUJOL CONEJO	26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 13 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

En relación con el desarrollo de soluciones para la tramitación electrónica de los procedimientos, en todo caso se garantizará la plena interoperabilidad de las soluciones implantadas, de acuerdo con el art. 37.4 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

### 3.12 Normalización de fuentes y registro administrativos

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información y con la finalidad de asegurar la compatibilidad e Interoperabilidad con otras fuentes y registros administrativos, el tratamiento de variables demográficas (sexo, edad, país de nacimiento, nacionalidad, estado civil, composición del hogar), geográficas (país, región y provincia, municipio y entidad de población, dirección, coordenadas) o socioeconómicas (situación laboral, situación profesional, ocupación, sector de actividad en el empleo, nivel más alto de estudios terminado) que se haga, seguirá las reglas para la normalización en la codificación de variables publicadas por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía accesibles a través de la URL:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/ieagen/sea/normalizacion/ManNormalizacion.pdf>


### 3.13 Gestión usuarios y control de accesos

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional vigente en materia de protección de datos, y el Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre.

En particular, se perseguirá:

- La correcta identificación de los usuarios (medida op.acc.1 del anexo II del ENS).
- La correcta gestión de los requisitos de acceso (medida op.acc.2).
- Segregación de funciones y tareas (medida op.acc.3), si se trata de un sistema de nivel MEDIO o ALTO en confidencialidad, integridad, disponibilidad o autenticidad.
- La adecuada gestión de derechos de acceso (medida op.acc.4).

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

- La correcta selección e implantación de los mecanismos de autenticación, tanto para usuarios de la organización como usuarios externos a la organización (medidas op.acc.5 y op.acc.6).

### 3.14 Directrices corporativas en materia de gestión de identidades

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información y en todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos de dicho sistema de información a desarrollar (roles, gestión de credenciales...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de /single sign-on/ que la Junta haya provisto. Dichas directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.


### 3.15 Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas

En el marco de lo dispuesto sobre el impulso de los medios electrónicos en el art. 36.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, en el caso de que el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- ✓ Plataformas de interoperabilidad, gestión de apis y eventos
- ✓ Plataformas de analítica de datos
- ✓ Plataformas de observabilidad
- ✓ SIG Corporativo: MAPEA, GeoBusquedas, GeoPrint y Geodesia.
- ✓ Plataformas y Sistemas habilitantes de la administración digital:
- ✓ TREW@, FIRMA, Autoridad de sellado, @RIES, Notific, Port@firma, etc.

La información sobre estas Infraestructuras TIC y herramientas corporativas, podrán encontrarse en el Portal de Desarrollo de Servicios Digitales como recursos clasificados como "Activo", y su uso recomendado u obligatorio vendrá determinado por una "Norma".

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <p><b>Junta de Andalucía</b></p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p>Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

### 3.16 Accesibilidad

Todos los sitios webs y aplicaciones para dispositivos móviles desarrollados o que sean mejorados de manera significativa en el marco del presente contrato deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos. La accesibilidad se tendrá presente de forma integral en el proceso de diseño, gestión, mantenimiento y actualización de contenidos de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles.

En este ámbito se deberán cumplir lo establecido por el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. En particular, se deberán cumplir los requisitos pertinentes de la norma UNE-EN 301-549:2019, de Requisitos de accesibilidad de productos y servicios TIC, o de las actualizaciones de dicha norma, así como de las normas armonizadas y especificaciones técnicas en la materia que se publiquen en el

Diario Oficial de la Unión Europea y/o hayan sido adoptadas mediante actos de ejecución de la Comisión Europea.


Por último, como obliga la normativa se deberá realizar al menos una revisión anual de la accesibilidad de los sitios web y sistemas desarrollados o mejorados de manera significativa en el marco del contrato, así como actualizar y en su caso, elaborar, la correspondiente Declaración de accesibilidad de conformidad con el modelo europeo establecido Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión de 11 de octubre de 2018 por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

### 3.17 Apertura de Datos

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, desde las fases iniciales de diseño y desarrollo del sistema de información (incluyendo tanto la vertiente técnica como la funcional y organizativa) se contemplará el principio de apertura de datos desde el diseño y por defecto.

En consonancia con este principio, la aplicación deberá prever que, de forma sencilla y sin necesidad de realizar desarrollos sustanciales, los datos gestionados por la aplicación puedan ser puestos a disposición para su reutilización. Para lo cual, el proveedor colaborará en la identificación de conjuntos de datos reutilizables, facilitará la información descriptiva de estos conjuntos de datos, y proporcionará mecanismos para permitir su descarga masiva facilitando su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía, cumpliendo en todo caso los requisitos técnicos que se establezcan.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD DE PAGO POR USO DE PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

Los datos se proporcionarán en formatos estructurados, abiertos e interoperables, de acuerdo con la normativa vigente de transparencia y reutilización de información pública. Los sistemas desarrollados deberán permitir la descarga de todos los datos en crudo y desagregados, en varios formatos no propietarios como, por ejemplo, CSV, XML, JSON, o también formatos estándares como Excel (OOXML), tanto desde los orígenes de datos que constituyan el núcleo de la aplicación, como de otros datos auxiliares que faciliten la interpretación de la información. Esta descarga se realizará preferiblemente mediante API REST basado en estándares abiertos, la cual permitirá el acceso automatizado a los datos en tiempo real.

Si los anteriores conjuntos de datos contienen información de carácter personal, se realizará la extracción de datos mediante un proceso de disociación o anonimización que garantice el cumplimiento de la legislación de Protección de Datos.

De acuerdo con el artículo 5.5 de la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, en caso de que los conjuntos de datos gestionados por la aplicación sean conjuntos de datos de alto valor (HVD) según la normativa vigente en materia de reutilización de información (Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138, así como lo indicado en el artículo 3.ter de la Ley 37/2007), el proveedor los identificará como tales en los metadatos asociados y colaborará para facilitar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que son obligatorios para los HVD según la normativa aplicable, así como los requisitos adicionales que la Junta de Andalucía establezca en esta materia.


### 3.18 Apertura de Servicios

Cuando el presente contrato contemple el desarrollo de sistemas de información, las ofertas presentadas deberán estar orientadas a la estrategia "API First", teniéndose en cuenta la necesidad de definir y publicar servicios comunes que puedan ser consumidos desde varios canales, sistemas u organismos. Este enfoque está basado en definir en la fase inicial una API de servicios externos e internos de la organización o sistema, para que los distintos interlocutores y canales puedan utilizar los servicios de la API en cuanto se publique.

En relación con los estándares a emplear en el marco del presente Contrato, las ofertas deberán garantizar el cumplimiento y utilización del estándar OpenAPI y de las normas sobre esta materia que establezca la Junta de Andalucía.

La especificación OpenAPI (OpenAPI Specification, OAS) define un estándar para la descripción de APIs REST, que permite tanto a humanos como a servicios de integración descubrir y entender las capacidades y características de un servicio sin necesidad de acceder a los detalles de implementación del código fuente, documentación técnica, o detalles del tráfico de mensajes. Los servicios definidos apropiadamente a partir del estándar OpenAPI, permiten que un consumidor pueda entender e interactuar con un servicio remoto a partir de una implementación mínima.

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

 <b>Junta de Andalucía</b>	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES  TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA  EL SUMINISTRO DE  SUSCRIPCIONES EN MODALIDAD  DE PAGO POR USO DE  PRODUCTOS MICROSOFT OFFICE  EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y  REHABILITACION DE ANDALUCIA.</p> <p style="text-align: center;">Expte: CONTR 2026_0000053714</p>	<p style="text-align: center;"><b>Consejería de Fomento,  Articulación del Territorio y  Vivienda</b></p> <p style="text-align: center;">Agencia de Vivienda y  Rehabilitación de Andalucía</p>
--	--	---

En concreto, la definición de los servicios de la API se realizará cumpliendo las especificaciones OpenAPI (OAS). La API estará debidamente documentada según la especificación, de manera que se proporcione una descripción integral y legible tanto por humanos como por máquinas sobre sus características, tales como los endpoints, parámetros, respuestas y autenticación. En caso de modificaciones en los servicios, los proveedores deberán mantener actualizada la especificación OpenAPI y reflejar los cambios en la documentación.

JEFE DE SECCIÓN DE SISTEMAS

Fernando Pujol Conejo

FERNANDO PUJOL CONEJO		26/02/2026 13:16:26	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NjyGw5q6h3upy7z1R2457P97q64CSb	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	